



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2020-MDCC

Cerro Colorado, 03 de enero del 2020.

VISTOS:

El oficio N° 002-2020-GM/MDASA de fecha 03 de enero del 2020 suscrito por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre que lleva adjunta la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2020-MDASA de fecha 03 de enero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2019-MDASA de fecha 04 de enero del 2019 emitida por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre se autoriza la designación del servidor Ingeniero Nestor Wihle Larico Quispe como Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, sin fecha de término.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2019-MDCC de fecha 14 de enero del 2019 se designa al ingeniero Nestor Wihle Larico Quispe en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, y luego mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2019-MDCC de fecha 21 de marzo del 2019 se designa al Ingeniero Nestor Wihle Larico Quispe en el cargo de confianza de Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado bajo la modalidad del Decreto Legislativo 276, sin fecha de término.

Que, mediante Decreto Legislativo 276 se aprobó la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que señala que la carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración.

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Que, el artículo 77° del referido Reglamento señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en éste último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reanuda funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP regula el procedimiento de las acciones administrativas destinadas al desplazamiento de personal de los trabajadores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Que, el numeral 3.1 del referido Manual Normativo establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución Suprema.

Que, en el presente caso, se tiene que el señor Néstor Wihle Larico Quispe es servidor nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, tal como se señala en las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 025-2019-MDASA de fecha 04 de enero del 2019 y la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2020-MDASA de fecha 03 de enero del 2020 ambas suscritas por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre; en consecuencia el servidor Néstor Wihle Larico Quispe forma parte de la carrera administrativa.

Que, la designación considerada en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, es una modalidad de desplazamiento





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO



por la cual la persona ingresa a desempeñar un cargo directivo o de confianza en la Administración Pública de manera temporal, debiendo el servidor a ser designado cumplir con los requisitos mínimos o perfil previsto para el cargo, así como respetar el límite máximo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público.

Que, respecto a la temporalidad de la designación, ni la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ni su Reglamento, ni el Manual Normativo de sobre desplazamiento de personal precisan el período máximo o mínimo por el cual puede conferirse una designación. SERVIR, que es el órgano rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal de todo el Estado, a través del informe Técnico N° 219-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 05 de febrero del 2019 establece que: "(...) En esa línea, tenemos que la designación como modalidad de desplazamiento es de carácter temporal, por lo que el plazo límite establecido deberá ser observado por la entidad", ello en el entendido que la designación no implica otorgar al servidor designado estabilidad laboral alguna, por eso es temporal.



Que, sobre la temporalidad de la designación, debe tenerse en cuenta que de ser el espíritu de la norma establecer plazos máximos o límites de tiempo para la vigencia de una designación, sería la norma que de manera clara lo hubiere precisado tal como sucede con el encargo que es otra modalidad de desplazamiento de personal también regulada por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento y el Manual Normativo de desplazamiento de personal; así el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que el encargo en ningún caso debe superar el periodo presupuestal, figura diferente a la designación.



Que, de la documentación obrante en la Municipalidad, se desprende que ni las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 025-2019-MDASA de fecha 04 de enero del 2019 y N° 001-2020-MDASA de fecha 03 de enero del 2020 ambas de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, ni en las Resoluciones de Alcaldía N° 028-2019-MDCC de fecha 14 de enero del 2019 y N° 090-2019-MDCC de fecha 21 de marzo del 2019 establecen que la designación del servidor Néstor Wihle Larico Quispe haya concluido al 31 de diciembre del 2019, razón por la que debe considerarse que su designación se mantiene vigente hasta que se produzca cualquiera de las causales establecidas en la Ley de la materia sobre culminación de designación.

Que, conforme a lo expuesto y considerando la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2020-MDASA de fecha 03 de enero del 2020 emitida por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre. En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la designación del Ing. **NESTOR WIHLE LARICO QUISPE** en el cargo de **SUB GERENTE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS** bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo 276, la misma que se formalizó mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2019-MDCC de fecha 21 de marzo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que de conformidad con lo establecido con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. 004-2019-JUS, los efectos de la Presente Resolución sean con eficacia al 01 de enero del 2020.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente al interesado y a la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

